



CUT: 231765-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0109-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA.P

Pisco, 22 de noviembre de 2024

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con registro de CUT N° 231765-2024, presentado por el señor José Antonio Lévano Santos, presidente de la **Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Cabeza de Toro**, con Partida Registral N° 11019523 de la Oficina Registral Pisco, solicitando el reconocimiento de consejo directivo y la incorporación del acuerdo de adecuación estatutaria a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, reconocimiento, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, y establece, en su Primera Disposición Complementaria Final, las disposiciones aplicables al proceso de adecuación de los estatutos de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, según la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 31801, las organizaciones de usuarios de agua pueden realizar una asamblea general para reconocer uno o más periodos eleccionarios vencidos y el que se encuentre vigente a la fecha de convocatoria. La convocatoria es efectuada por el presidente o integrante del consejo directivo elegido no inscrito u órganos de similar denominación, dentro de la vigencia del periodo de funciones. Además, su inscripción registral se efectúa a solo mérito de la copia certificada de la resolución administrativa que emita la Administración Local de Agua que formaliza la asamblea general de reconocimiento;

Que, por Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento;

Que, según el artículo 21 del Reglamento de la Ley N° 31801, en adelante el Reglamento, las organizaciones de usuarios de agua se denominarán según sea el nivel de la organización, seguido de la denominación oficial del sector o subsector hidráulico respectivo, salvo en los casos de las organizaciones de usuarios de agua, en cuyos ámbitos no se haya delimitado el sector y subsectores hidráulicos, las comisiones y comités de usuarios mantienen su denominación de origen;

Que, el Informe Técnico N° 0033-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA.P/WGAR, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 31801 respecto al reconocimiento de los consejos directivos, y con los requisitos señalados en el artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA para incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria de la citada organización de usuarios de agua, y recomienda se disponga su inscripción ante la SUNARP y la subsecuente modificación de su denominación; lo cual se encuentra enmarcado en las normas legales previamente analizadas, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

Que, además, en el citado informe técnico se precisa el cambio de su denominación, al haberse aprobado, a través de la Resolución Directoral N° 688-2015-ANA-AAA-CH.CH, modificado con la Resolución Directoral N° 1393-2018-ANA-AAA-CH.CH, los sectores y subsectores hidráulicos en el ámbito de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha, corresponde que la **Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Cabeza de Toro** asuma la denominación “**Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Cabeza de Toro**”; modificación que también debe realizarse ante los Registros Públicos, conforme a lo señalado en el artículo 21° del precitado Reglamento;

Que, asimismo, se precisa que la **Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Cabeza de Toro**, forma parte integrante del Subsector Hidráulico Cabeza de Toro y del Sector Hidráulico Menor Pisco-Clase C, ubicado en el Distrito de Independencia, Provincia de Pisco y Departamento de Ica; e integra a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Pisco-Clase C;

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 31801 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, y en la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer al consejo directivo de la **Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Cabeza de Toro**, con Partida Registral N° 11019523 de la Oficina Registral Pisco, periodo 2021-2024, que forma parte integrante del Subsector Hidráulico Cabeza de Toro y del Sector Hidráulico Menor Pisco-Clase C, ubicado en el Distrito de Independencia, Provincia de Pisco y Departamento de Ica; e integra la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Pisco-Clase C, conformado por:

PERIODO	Inicio y Fin de mandatos	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
2021-2024 Fecha elección: 28/11/2021	Del 07/12/2021 Al 31/12/2024	José Antonio Lévano Santos	22305441	Presidente
		Alejandro Guerra Galindo	21886658	Vicepresidente
		Pedro Nolasco Saldaña Flores	21870885	Vocal
		Epifanio Cusipuma Bendezú	22280802	Vocal
		Rómulo Justiniano Huayta Vargas	22280743	Vocal
		Teófilo Sotaya Mendoza	31162740	Vocal

ARTICULO 2º.- Incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria de la **Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Cabeza de Toro** a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI a mérito de lo cual queda denominada como: **Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Cabeza de Toro**.

ARTICULO 3º.- **Oficiar** a la Oficina Registral de Pisco de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, adjuntando copia certificada de la presente resolución para que se proceda a la inscripción del acuerdo de adecuación estatutaria y la modificación de la denominación de la **Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Cabeza de Toro** aprobado en Asamblea General Extraordinaria de fecha 02 de octubre del 2024, que consta de diecinueve (19) folios.

ARTICULO 4º.- **Notificar la presente resolución a la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Cabeza de Toro**, con arreglo a ley, así como a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JENNY MAGALI LEON ANGUIS
ADMINISTRADORA LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA PISCO